




BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 292171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.	Sábado, 4 de julio de 1998 Núm. 150	Depósito legal LE - 1 - 1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.
--	--	---

SUSCRIPCION Y FRANQUEO Anual 10.520 ptas. Semestral 5.655 ptas. Trimestral 3.235 ptas.	ADVERTENCIAS 1.ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2.ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	INSERCIONES 125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
--	---	---

SUMARIO

	Página		Página
	-	Subdelegación del Gobierno	9
	1	Diputación Provincial	11
	7	Administración General del Estado	16
	8	Administraciones Autonómicas . .	
		Administración Local	9
		Administración de Justicia.....	11
		Anuncios Particulares	16

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 1998, aprobó inicialmente el expediente número 1/98 de crédito extraordinario al Presupuesto del Instituto Leonés de Cultura, por 20.254.482 pesetas, financiado con cargo a bajas por anulación por importe de 100.000 pesetas y por aplicación del remanente líquido de Tesorería disponible por importe de 20.154.482 pesetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por quince días, mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 29 de junio de 1998.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 6459

El Pleno de la Diputación Provincial de León, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 1998, aprobó inicialmente el expediente número 1/98 de suplemento de crédito al Presupuesto del Instituto Leonés de Cultura, por 23.000.000 de pesetas, financiado con cargo a remanente líquido de Tesorería por el mismo importe.

De conformidad con lo establecido en el artículo 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales y 49 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 150.1 de la Ley señalada, se expone al público por quince días, mediante anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

León, 29 de junio de 1998.-El Presidente, P.D., Ramón Ferrero Rodríguez. 6460

Servicio Recaudatorio Provincial

Demarcación de Ponferrada 1.ª

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1ª del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor Cristalerías Glas Confort, Sociedad Anónima, correspondientes al Ayuntamiento de Ponferrada, del concepto de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los años 1995 a 1997, por importe de principal de 19.160 pesetas, más 3.832 pesetas de recargos de apremio y 250.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 272.992 pesetas, por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

“Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes muebles embargados el día 17 de enero de 1997, como de la propiedad del deudor Cristalerías Glas Confort, Sociedad Anónima, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación procedase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 30 de julio de 1998, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, debiendo observarse

en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, que asciende a la cifra total de 10.000 ptas."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º—Que el bien se encuentra en los locales del depositario don Angel Alvarez Blanco y expuesto al público en las naves de Talleres Alvarez, en calle Camino del Gato, s/n, Montearenas de Ponferrada, donde podrá ser examinado por quienes estén interesados en su adquisición, durante los días y horas laborables y hasta el día anterior al señalado para la subasta, siendo su valoración, que servirá de tipo para la subasta, la siguiente:

I—Vehículo matrícula LE-9684-K

Tipo: Turismo.

Marca: Seat.

Modelo: Trans.

Bastidor: VSS024AZ009049775.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 10.000 pesetas.

Tramos para licitar a este lote: 1.000 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

2º—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse al tramo señalado, no admitiéndose pujas inferiores.

3º—Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si el adjudicatario no satisface el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

5º—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

6º—El rematante contraerá la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7º—Si quedara el bien sin adjudicar, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

8º—Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento de Ponferrada a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: A la empresa deudora y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del pre-

sente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de un año a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 10 de junio de 1998.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

6241

14.125 ptas.

* * *

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1ª del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor don Manuel Gabarri Jiménez, correspondientes al Ayuntamiento de Ponferrada, del concepto de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los años 1995 y 1996, por importe de principal de 12.685 pesetas, más 2.537 pesetas de recargos de apremio y 250.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 265.222 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

"Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes muebles embargados el día 17 de enero de 1997, como de la propiedad del deudor don Manuel Gabarri Jiménez, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada 1ª del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación procedase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 30 de julio de 1998, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, que asciende a la cifra total de 10.000 ptas."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores, lo siguiente:

1º—Que el bien se encuentra en los locales del depositario don Angel Alvarez Blanco y expuesto al público en las naves de Talleres Alvarez, en calle Camino del Gato, s/n, Montearenas de Ponferrada, donde podrá ser examinado por quienes estén interesados en su adquisición, durante los días y horas laborables y hasta el día anterior al señalado para la subasta, siendo su valoración, que servirá de tipo para la subasta, la siguiente:

I—Vehículo matrícula V-7868-W

Tipo: Turismo.

Marca: Renault.

Modelo: R 12 TS Familiar C.

Bastidor: 1203307.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 10.000 pesetas.
Tramos para licitar a este lote: 1.000 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

2º-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse al tramo señalado, no admitiéndose pujas inferiores.

3º-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si el adjudicatario no satisface el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

5º-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

6º-El rematante contraerá la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7º-Si quedara el bien sin adjudicar, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

8º-Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento de Ponferrada a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de un año a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 10 de junio de 1998.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

6242

14.375 ptas.

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1ª del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor don José Cascallana Calvo, correspondientes al Ayuntamiento de Ponferrada, del concepto de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los años 1995 a 1997, por importe de principal de 42.310 pesetas, más 8.462 pesetas de recargos de apremio y 250.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 300.772 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

"Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes muebles embargados el día 17 de enero de 1997, como de la propiedad del deudor don José Cascallana Calvo, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada 1ª del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación procedase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 30 de julio de 1998, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, que asciende a la cifra total de 10.000 ptas."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º-Que el bien se encuentra en los locales del depositario don Ovidio Domínguez Casares, y expuesto al público en la calle Camino de Santiago, 2, de Ponferrada, donde podrá ser examinado por quienes estén interesados en su adquisición, durante los días y horas laborables y hasta el día anterior al señalado para la subasta, siendo su valoración que servirá de tipo para la subasta, la siguiente:

I-Vehículo matrícula LE-2179-I

Tipo: Turismo.

Marca: Mercedes.

Modelo: 220 D.

Bastidor: 11511010323008.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 10.000 pesetas.

Tramos para licitar a este lote: 1.000 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

2º-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse al tramo señalado, no admitiéndose pujas inferiores.

3º-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si el adjudicatario no satisface el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

5º-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero

éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

6º—El rematante contraerá la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7º—Si quedara el bien sin adjudicar, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

8º—Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento de Ponferrada a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de un año a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 10 de junio de 1998.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

6243

13.625 ptas.

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1ª del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo de la deudora doña Eva María Relea Fernández, correspondientes al Ayuntamiento de Ponferrada, del concepto de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los años 1995 a 1997, por importe de principal de 19.160 pesetas, más 3.832 pesetas de recargos de apremio y 250.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 272.992 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

“Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes muebles embargados el día 17 de enero de 1997, como de la propiedad de la deudora doña Eva María Relea Fernández en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación procedáse a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 30 de julio de 1998, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, que asciende a la cifra total de 10.000 ptas.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º—Que el bien se encuentra en los locales del depositario don Angel Alvarez Blanco y expuesto al público en las naves de Talleres Alvarez, en calle Camino del Gato, s/n, Montearenas de Ponferrada, donde podrá ser examinado por quienes estén interesados en su adquisición, durante los días y horas laborables y hasta el día anterior al señalado para la subasta, siendo su valoración que servirá de tipo para la subasta, la siguiente:

I—Vehículo matrícula LE-6464-L

Tipo: Turismo.

Marca: Citroen.

Modelo: BX 16 TRS.

Bastidor: VS7X8X80021S88429

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 10.000 pesetas.

Tramos para licitar a este lote: 1.000 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

2º—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse al tramo señalado, no admitiéndose pujas inferiores.

3º—Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si el adjudicatario no satisface el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

4º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

5º—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

6º—El rematante contraerá la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7º—Si quedara el bien sin adjudicar, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

8º—Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento de Ponferrada a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114

de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de un año a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 10 de junio de 1998.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

6237

13.875 ptas.

* * *

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1ª del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo de la deudora doña María Pilar Salido Astorga correspondientes al Ayuntamiento de Ponferrada, del concepto de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los años 1995 y 1996, por importe de principal de 4.505 pesetas, más 901 pesetas de recargos de apremio y 250.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 255.406 pesetas, por el señor Tesorero de la Excma. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

“Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes muebles embargados el día 17 de enero de 1997, como de la propiedad de la deudora doña María Pilar Salido Astorga, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada 1.ª del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación procedase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 30 de julio de 1998, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excma. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, que asciende a la cifra total de 10.000 ptas.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º—Que el bien se encuentra en los locales del depositario don Ovidio Domínguez Casares, y expuesto al público en la calle Camino de Santiago, 2, de Ponferrada, donde podrá ser examinado por quienes estén interesados en su adquisición, durante los días y horas laborables y hasta el día anterior al señalado para la subasta, siendo su valoración que servirá de tipo para la subasta, la siguiente:

I—Vehículo matrícula LE-9005-H

Tipo: Turismo.

Marca: Fiat.

Modelo: Panda, 35.

Bastidor: ZFA141A0009047609.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 10.000 pesetas.

Tramos para licitar a este lote: 1.000 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

2º—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse al tramo señalado, no admitiéndose pujas inferiores.

3º—Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si el adjudicatario no satisface el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

5º—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excma. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ello sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

6º—El rematante contraerá la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7º—Si quedara el bien sin adjudicar, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

8º—Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento de Ponferrada a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el señor Presidente de la Excma. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de un año a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 10 de junio de 1998.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

6238

13.750 ptas.

* * *

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1ª del Servicio de Recaudación de la Excma. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo de la deudora doña María Carmen Jiménez Jiménez, correspondientes al Ayuntamiento de Ponferrada, del concepto de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los años 1995 a 1997, por importe de principal de 25.635 pesetas, más 5.127 pesetas de recargos de apremio y 250.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 280.762 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

“Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes muebles embargados el día 17 de enero de 1997, como de la propiedad de la deudora M.^a Carmen Jiménez Jiménez, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada 1.^a del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación procedase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 30 de julio de 1998, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, que asciende a la cifra total de 10.000 ptas.”

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º—Que el bien se encuentra en los locales del depositario don Ovidio Domínguez Casares, y expuesto al público en la calle Camino de Santiago, 2, de Ponferrada, donde podrá ser examinado por quienes estén interesados en su adquisición, durante los días y horas laborables y hasta el día anterior al señalado para la subasta, siendo su valoración que servirá de tipo para la subasta, la siguiente:

I—Vehículo matrícula LE-3885-H

Tipo: Turismo.

Marca: Renault.

Modelo: R 18 Familiar GTS.

Bastidor: VS513510080000897.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 10.000 pesetas.

Tramos para licitar a este lote: 1.000 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

2º—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse al tramo señalado, no admitiéndose pujas inferiores.

3º—Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si el adjudicatario no satisface el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

5º—Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

6º—El rematante contraerá la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7º—Si quedara el bien sin adjudicar, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

8º—Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento de Ponferrada a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoraticios forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de un año a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 10 de junio de 1998.—El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

6239

13.750 ptas.

* * *

PROVIDENCIA Y ANUNCIO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Bernardo Rodríguez Alonso, Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación de la Demarcación de Ponferrada 1.^a del Servicio de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de León.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Unidad Administrativa de Recaudación de mi cargo para realización de los débitos girados a cargo del deudor don Enrique Gómez Vilarino, correspondientes al Ayuntamiento de Ponferrada, del concepto de Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica de los años 1995 a 1997, por importe de principal de 19.160 pesetas, más 3.832 pesetas de recargos de apremio y 250.000 pesetas de presupuesto para gastos y costas del procedimiento, que hacen un total de 272.992 pesetas, por el señor Tesorero de la Excm. Diputación Provincial de León fue dictada la siguiente:

“Providencia de subasta:

Acordada la enajenación mediante subasta de los bienes muebles embargados el día 17 de enero de 1997, como de la propiedad del deudor don Enrique Gómez Vilarino, en procedimiento ejecutivo de apremio administrativo seguido por la Demarcación de Ponferrada 1.^a del Servicio de Recaudación de esta Diputación Provincial de León, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación procedase a la celebración del acto de subasta, señalándose al efecto el día 30 de julio de 1998, a las 11 horas, en la Sala de Sesiones del Palacio de los Guzmanes, sede de la Excm. Diputación Provincial de León, debiendo observarse en su trámite y realización las prescripciones establecidas en los artículos 147 y 148 del citado Reglamento.

Conforme a lo previsto en los artículos 139-6 y 146-1 del Reglamento General de Recaudación, se señala como tipo de subasta para licitar la valoración de los bienes embargados, que asciende a la cifra total de 10.000 ptas."

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se publica el presente anuncio y se advierte a quienes deseen tomar parte en la subasta como licitadores lo siguiente:

1º-Que el bien se encuentra en los locales del depositario don Ovidio Domínguez Casares, y expuesto al público en la calle Camino de Santiago, 2, de Ponferrada, donde podrá ser examinado por quienes estén interesados en su adquisición, durante los días y horas laborables y hasta el día anterior al señalado para la subasta, siendo su valoración que servirá de tipo para la subasta, la siguiente:

I-Vehículo matrícula LE-0240-H

Tipo: Turismo.

Marca: Renault.

Modelo: R 14 GTS.

Bastidor: VS5121200A006474.

Valoración que servirá de tipo para la subasta: 10.000 pesetas.

Tramos para licitar a este lote: 1.000 pesetas.

No tiene cargas, por lo que su valoración es íntegra.

2º-No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta señalado, y las ofertas sucesivas deberán ajustarse al tramo señalado, no admitiéndose pujas inferiores.

3º-Los que deseen tomar parte en la subasta como licitadores tienen la obligación de constituir ante la mesa el preceptivo depósito de garantía, que será al menos del 20 por 100 del tipo de subasta señalado, con la advertencia de que dicho depósito se ingresará en firme en la Hacienda Provincial si el adjudicatario no satisface el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirá por los mayores perjuicios que sobre el importe de su depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4º-La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien si se efectúa el pago de los descubiertos perseguidos.

5º-Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde la fecha de este anuncio hasta una hora antes del comienzo de la subasta. Dichas ofertas tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Excm. Diputación Provincial de León y deberán ir acompañadas de cheque conformado por importe del depósito para licitar, extendido a favor de la Diputación.

La Mesa sustituirá a los licitadores en sobre cerrado, pujando por ellos sin sobrepasar el límite máximo fijado en su oferta, pero éstos también podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre.

6º-El rematante contraerá la obligación de entregar en el acto de la adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

7º-Si quedara el bien sin adjudicar, la mesa de subasta, previa deliberación sobre su conveniencia, podrá acordar una de las siguientes opciones:

a) Realizar en el mismo acto una segunda licitación.

b) Iniciar el trámite de adjudicación directa del bien, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

8º-Queda reservado el derecho a favor del Ayuntamiento de Ponferrada a pedir la adjudicación del bien no enajenado, conforme a lo dispuesto en los artículos 158 a 162 y 169-4 del Reglamento General de Recaudación.

Advertencia: Al deudor, a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios y pignoratiosos forasteros o desconocidos, si los hubiere, que se les tendrá por notificados a todos los efectos por medio del presente anuncio, y que si no estuvieran conformes con su contenido podrán presentar el recurso ordinario que establece el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el señor Presidente de la

Excm. Diputación Provincial de León, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurren tres meses sin recibir resolución expresa del mismo, pudiendo interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de un año a partir del día en que se entienda desestimado el recurso ordinario; no obstante, podrán interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente, bien entendido que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos que establecen los artículos 47 y 101 del Reglamento General de Recaudación.

Ponferrada, 10 de junio de 1998.-El Jefe de la Unidad Administrativa de Recaudación, Bernardo Rodríguez Alonso.

6240

13.500 ptas.

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Duero

Secretaría General

INFORMACION PUBLICA

JUNTA DE EXPLOTACION DEL ESLA-VALDERADUEY (LEON)

CANON DE REGULACION DEL AÑO 1997

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.1 de la Ley 29/85 de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 297 y sucesivos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se han calculado las cantidades para obtener el canon, habiendo resultado los siguientes valores:

TRAMO RIO PORMA

Regadíos	3.314 ptas./Ha.
Abastecimientos	17.929 ptas./l./seg.
Usos industriales	331 ptas./CV.
Otros usos industriales	17.929 ptas./l./seg.
I. Térmicas y lavaderos	828 ptas./l./seg.
Piscifactorías	497 ptas./l./seg.
Molinos	33 ptas./l./seg.

TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Sena de Luna, Vegaquemada, Vegas del Condado, Valencia de Don Juan, Pajares de los Oteros, Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Villasabariego, Campazas, Castrofuerte, Villaornate, Fresno de la Vega, Cabrerros del Río, Cubillas de los Oteros, Corbillos de los Oteros, Campo de Villavidel, Villanueva de las Manzanas, Valdefresno, Ardón, Villacé, Villamañán, Villaquejada, Toral de los Guzmanes, Villademor de la Vega, San Millán de los Caballeros, Algadefe, Villamandos, Cimanes de la Vega, Santas Martas, Vega de Infanzones, Villaturiel, Roperuelos del Páramo, Pozuelo del Páramo, Santa Colomba de Curueño, Boñar.

Condiciones de aplicación:

1.ª-Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

2.ª-Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la Tasa 138/1960 (BOE número 31 de 5 de febrero de 1960).

3.ª-El estudio y justificación de estos cánones de regulación obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el área de explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

4.ª-Las propuestas de estos cánones de regulación han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Esla-Valderaduey, celebrada en León, el día 22 de junio de 1998.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a

la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Valladolid, junio de 1998.—El Director Adjunto, Ramón Pérez-Cecilia Carrera.

6249 6.875 ptas.

INFORMACION PUBLICA

JUNTA DE EXPLOTACION DEL ESLA-VALDERADUEY (LEON)

TARIFA DE UTILIZACION DE AGUA AÑO 1997

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106.2 de la Ley 29/85 de 2 de agosto, desarrollado en el artículo 304 y sucesivos del Reglamento del Dominio Público Hidráulico se han calculado las cantidades para obtener la tarifa, habiendo resultado los siguientes valores:

CANAL DE ARRIOLA

Regadíos	8.303 ptas./Ha.
Abastecimientos	44.919 ptas./l./seg.
Usos industriales	830 ptas./CV.
Otros usos industriales	44.919 ptas./l./seg.

TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

León, Vegas del Condado, Villasabariego, Villaturiel, Valdefresno, Santa Colomba de Curueño.

CANAL DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL PORMA

Regadíos	4.122 ptas./Ha.
Abastecimientos	22.300 ptas./l./seg.
Usos industriales	412 ptas./CV.
Otros usos industriales	22.300 ptas./l./seg.

TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

Mansilla de las Mulas, Mansilla Mayor, Villasabariego, Caberos del Río, Cubillas de los Oteros, Campo de Villavidel, Villanueva de las Manzanas, Corbillos de los Oteros, Villaturiel, Santas Martas.

CANAL DEL ESLA

Regadíos	5.833 ptas./Ha.
Abastecimientos	31.557 ptas./l./seg.
Usos industriales	583 ptas./CV.
Otros usos industriales	31.557 ptas./l./seg.

TERMINOS MUNICIPALES AFECTADOS

San Millán de la Vega, Valencia de Don Juan, Villaornate, Castrofuerte, Fresno de la Vega, Villamañán, Villacé, Villaquejida, Villademor de la Vega, Toral de los Guzmanes, Villamandos, Algadefe, Cimanes de la Vega.

Condiciones de aplicación:

1.ª—Estas tarifas por Ha. y única en cada zona, para toda clase de cultivos, se aplican a toda la superficie incluida dentro de cada una de las zonas regables detalladas, que sea apta para riego y esté dominada por acequias primarias, aunque no se utilice el agua.

2.ª—Se establece un mínimo de 200 pesetas por liquidación para aquellos propietarios a los que les resulte un valor inferior.

3.ª—Las liquidaciones que se practiquen se incrementarán en un 4% por aplicación de la Tasa 138/1960 (BOE número 31 de 5 de febrero de 1960).

4.ª—Las propuestas de estas tarifas han sido elaboradas en la Junta de Explotación del Esla-Valderaduey, celebrada en León, el día 22 de junio de 1998.

5.ª—El estudio y justificación de estas tarifas obra en poder de los representantes de los regantes y pueden examinarse en el área de explotación de la Confederación Hidrográfica del Duero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, para que durante el plazo de quince (15) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan presentar, dentro de dicho plazo, las reclamaciones que estimen oportunas en el Registro General de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid o en cualquiera de las dependencias a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-92).

Valladolid, junio de 1998.—El Director Adjunto, Ramón Pérez-Cecilia Carrera.

6250 8.500 ptas.

Junta de Castilla y León

CONSEJERIA DE FOMENTO

Servicio Territorial de Palencia

CONVOCATORIA AL PAGO DE MUTUOS ACUERDOS DE LA EXPROPIACION INICIADA COMO CONSECUENCIA DE LA OBRA "MEJORA DE PLATAFORMA Y FIRME C-611 DE TORDESILLAS A RIAÑO. TRAMO: DE SAHAGUN (CRUCE CON N-120) A L.P. DE PALENCIA. P.K. 0,000 AL 9,600. VILLADA A L.P. DE LEON. P.K. 40,815 AL 45,340. CLAVE: 2.1.LE-16 Y 2.1.P-24"

TEXTO

Resolución de 23 de junio de 1998 del Servicio Territorial de Fomento en Palencia, por la que se convoca a los titulares de las fincas incluidas en el expediente de mutuos acuerdos, al pago de los mismos.

Recibido el libramiento para el pago del expediente de expropiación forzosa de referencia, han sido señaladas por este Servicio, en cumplimiento del artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957, las fechas para la efectividad del mismo a los titulares de los bienes y derechos expropiados que figuran en el anexo y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Sahagún y Grajal de Campos, donde radican dichos bienes y derechos.

El pago se efectuará en los lugares, días y horas relacionados en el listado del anexo, por el pagador y en presencia del representante de la Administración, el Alcalde y el Secretario del Ayuntamiento.

Se advierte que el pago se realizará a los que figuren como dueños de los bienes o derechos expropiados, no admitiéndose representación, sino por medio de poder notarial debidamente autorizado, ya sea general o particular para este caso, debiendo aportar la escritura o el título de propiedad de los terrenos, e identificarse con el Documento Nacional de Identidad.

La Jefe del Servicio Territorial, Carmen Merino Puertas.

ANEXO

Pago mutuos acuerdos. Obra: "Mejora de plataforma y firme C-611 de Tordesillas a Riaño. Tramo: De Sahagún (cruce con N-120) a L.P. de Palencia. P.K. 0,000 al 9,600. Villada a L.P. de León. P.K. 40,815 al 45,340. Clave: 2.1.LE-16 Y 2.1.P-24.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Sahagún (León).

Fechas: 6 y 7 de julio de 1998.

Hora: Desde las 10 h.

Lugar de pago: Ayuntamiento de Grajal de Campos (León).

Fechas: 10 y 13 de julio de 1998.

Hora: Desde las 10 h.

6244

5.250 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

INFORMACION PUBLICA PLIEGO Y SUBASTA OBRAS

Habiendo sido aprobado por la Comisión Municipal de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento el pliego de cláusulas económico administrativas particulares que ha de regir la contratación, mediante subasta por procedimiento abierto, con trámite de urgencia, de la ejecución de las obras comprendidas en el proyecto de urbanización de la calle 26 de Mayo y Travesía, se expone al público para reclamaciones por un periodo de 4 días hábiles, las cuales deberán presentarse en el Registro General Municipal dentro del plazo señalado, comenzando su cómputo a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública, según las prescripciones del pliego aprobado al efecto, para la presentación de proposiciones concurrentes a la expresada subasta, las cuales deberán cumplir, entre otras, las siguientes condiciones:

Presupuesto máximo del contrato: 13.216.816 pesetas, IVA incluido.

Plazos del contrato:

a) Ejecución de las obras: Tres (3) meses a partir de la fecha de la firma del acta de comprobación del replanteo.

c) Garantía: Un (1) año, a partir de la fecha de recepción.

Clasificaciones: G-6, categoría b.

Fianza provisional: 264.336 pesetas.

Estarán dispensados de constituir fianza provisional los licitadores que acrediten fehacientemente la clasificación definitiva requerida para concurrir a la licitación.

Fianza definitiva: 4% del precio de adjudicación.

Presentación y apertura de pliegos: Las proposiciones, en dos sobres cerrados, numerados, titulados y firmados por el licitador o persona que le represente, que hará constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y el nombre del licitador, disponiendo de la documentación que se detalla en la cláusula 9 del pliego de condiciones administrativas particulares rector de la subasta, se presentarán en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, en mano o por correo certificado, dentro del plazo de 13 días naturales, computados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, finalizando dicho plazo a las 13 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladaría al siguiente día hábil, debiendo ajustarse la propuesta económica al modelo que seguidamente se expresa:

Don....., mayor de edad, con domicilio en....., con DNI número....., actuando en su propio nombre o en representación de....., según poder bastantado que acompaña:

Manifiesta:

1.º-Que, enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación de las obras de....., a cuya realización se compromete en su totalidad, ofrece realizarlas por la cantidad de..... pesetas.

2.º-Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el IVA. Lugar, fecha y firma.

Una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación calificará los documentos contenidos en el sobre número 2, a fin de determinar las ofertas que resulten admisibles.

La Mesa de Contratación a la vista del resultado de la apertura de los sobres número 2, fijará el día y hora para proceder, en acto público, a la apertura de los sobres número 1 de los licitadores admitidos.

Si se produjeran reclamaciones contra el pliego de cláusulas administrativas particulares aprobado, se aplazará la licitación durante el tiempo necesario para la resolución de las mismas.

La adjudicación de este contrato queda condicionada a la efectividad de la modificación presupuestaria prevista para la financiación de estas obras.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados en horas de oficina.

León, 22 de junio de 1998.-EL Alcalde, Mario Amilivia González.

6287

9.000 ptas.

LA ERCINA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de junio de 1998, el proyecto técnico de las obras de "Alumbrado Público en La Ercina", redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Jesús Alonso González, y por un presupuesto total de 13.088.889 pesetas, el mismo se expone al público en las oficinas del Ayuntamiento, por espacio de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

La Ercina, 26 de junio de 1998.-La Alcaldesa, Olga Rodríguez Gutiérrez.

6308

313 ptas.

CACABELOS

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de junio de 1998, acordó con el quórum de mayoría absoluta la modificación y nueva imposición de las siguientes Ordenanzas Locales:

Modificación:

Ordenanza número 26.-Precio público por la prestación del servicio de Escuela de Música.

Nueva imposición:

Ordenanza número 29.-Precio público por la prestación del servicio de casas de baños, duchas, piscinas e instalaciones análogas.

Y aprobadas las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de dichos tributos, se expone al público por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante cuyo plazo los interesados podrán examinar los documentos que obran en el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Cacabelos, 29 de junio de 1998.-El Alcalde (ilegible).

6346

565 ptas.

VEGA DE ESPINAREDA

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de junio de 1998, adjudicó la obra "Cerramiento exterior de edificio Usos Múltiples", a la empresa Canteiro, S.A., por importe de 8.000.000 de pesetas. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Vega de Espinareda, 26 de junio de 1998.-El Alcalde, Manuel Martínez Alonso.

* * *

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de junio de 1998, adjudicó la obra "Pavimentación de calle del Cementerio en Vega de Espinareda", a la empresa Obras Públicas y

Urbanas, S.L., por importe de 8.750.000 pesetas. Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94.2 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

Vega de Espinareda, 26 de junio de 1998.—El Alcalde, Manuel Martínez Alonso.

6349

2.250 ptas.

* * *

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 25 de junio pasado, la modificación número 1 del Presupuesto, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 158.2 y 150 de la Ley 39/1988, se expone al público mediante el presente anuncio, para que en el plazo de quince días, contados desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si durante el citado plazo no se presentaran reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada.

Vega de Espinareda, 26 de junio de 1998.—El Alcalde, Manuel Martínez Alonso.

6348

750 ptas.

CUBILLOS DEL SIL

Recibidas definitivamente las obras de "Complementario de la fase 1.ª de edificio de Auditorio, Casa de Cultura y Centro Social de la Tercera Edad", en Cubillos del Sil y solicitada por el Contratista, empresa Construcciones Basante, S.L., la devolución de la fianza definitiva, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Cubillos del Sil, 25 de junio de 1998.—El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

6351

1.500 ptas.

* * *

Recibidas definitivamente las obras de "Fase 1.ª de edificio de Auditorio, Casa de Cultura y Centro Social de la Tercera Edad, en Cubillos del Sil, y solicitada por el contratista, empresa Construcciones Basante, S.L., la devolución de la fianza definitiva, se hace público para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Cubillos del Sil, 25 de junio de 1998.—El Alcalde, Blas Ramón Andrés.

6352

1.500 ptas.

ONZONILLA

En cumplimiento del acuerdo del Pleno de esta Corporación, de 5 de febrero de 1998, esta Alcaldía ha dictado resolución por la que se nombra el Tribunal Calificador que ha de valorar los méritos alegados por los solicitantes a ocupar el puesto de trabajo de Secretario-Interventor vacante en esta Corporación, y cuyas bases fueron publicadas en el *Boletín Oficial del Estado*, número 109, de 7 de mayo de 1998, y es como sigue:

Presidente:

—Titular 1: Don Victorino González González, Alcalde Presidente de esta Corporación.

—Suplente 1: Teniente de Alcalde de esta Corporación.

Concejales del equipo de Gobierno:

—Titular 2: Santiago Rey García.

—Suplente 2: Virgilio Casado Rey.

—Titular 3: Julio Vega Martínez.

—Suplente 3: Carlos de Paz Gutiérrez.

Concejales de la oposición:

—Titular 4: Elena Santos Lorenzana.

—Suplente 4: Miguel García Canseco.

—Titular 5: Joaquín Laguna González.

—Suplente 6: Rufino Rey Prieto.

Por la Junta de Castilla y León:

—Titular 7: Santiago de Viu Martínez de Dedoya.

—Suplente 7: Andrés de Paz Domínguez.

Por la Excm. Diputación Provincial:

—Titular 8: Luis Quintana Quintana.

—Suplente 8: Victorino Lorenzo Rodríguez.

Por funcionarios de la Admón. Local con habilitación nacional:

—Titular 9: Jesús García Arias.

—Suplente 9: Alvaro Prieto Sáenz de Miera.

—Funcionario de la Corporación y Secretario del Tribunal:

—Titular 10: Olga Llorente Da Costa.

—Suplente 10: Juan José Presa Gutiérrez.

Lo que se hace público, por plazo de quince días, a los efectos previstos en materia de concurso para la provisión de los puestos de trabajo en las Corporaciones Locales, reservados a Funcionarios de Administración Local, con habilitación de carácter nacional.

Onzonilla, 12 de junio de 1998.—El Alcalde (ilegible).

5777

1.250 ptas.

RIEGO DE LA VEGA

Presentada en este Ayuntamiento, solicitud de licencia de actividad clasificada para fábrica de patatas fritas y aperitivos, con emplazamiento en CN-VI, Madrid-A Coruña, Km. 313,5 en Riego de la Vega, por la empresa Aperitivos Gus, S.L., en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5.º de la Ley de Actividades Clasificadas, de Castilla y León (Ley 5/1993, de 21 de octubre), se somete el expediente a información pública, durante el plazo de quince días, mediante inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento. Durante este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas ante este Ayuntamiento.

Riego de la Vega, 23 de junio de 1998.—El Alcalde, Juan Fco. Miguélez Martínez.

6266

1.750 ptas.

MANSILLA DE LAS MULAS

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 4 de junio de 1998, se ha acordado la aprobación inicial del proyecto y expediente para la modificación puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Mansilla de las Mulas (cuarta modificación).

De conformidad con el contenido del artículo 128 del Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, se anuncia la apertura del trámite de información pública por periodo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En dicho plazo puede examinarse el documento en las Oficinas Municipales y pueden presentarse contra él las reclamaciones que se consideren oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Mansilla de las Mulas, 8 de junio de 1998.—El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

5862

469 ptas.

* * *

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario el 4 de junio de 1998, ha adoptado acuerdo de modificación del que se había adoptado el 14 de enero de 1998 con carácter pro-

visional de imposición y ordenación de contribuciones especiales según lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, referido a la obra de "Renovación del saneamiento, abastecimiento, cercado de aceras y pavimentación de la calle A en Mansilla de las Mulas".

El expediente y acuerdo quedan expuestos al público por término de 30 días a efectos de que puedan ser examinados y presentar en el mismo plazo reclamaciones. Se advierte que a la conclusión del plazo de exposición pública y en el supuesto de que no se presenten reclamaciones se considerará elevado automáticamente a definitivo el acuerdo provisional de imposición, considerándose provisionales las cuotas hasta la liquidación definitiva de la obra.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mansilla de las Mulas, 12 de junio de 1998.-El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

5860

595 ptas.

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter extraordinario el 4 de junio de 1998 se ha acordado la aprobación inicial del Presupuesto Municipal unico para el presente ejercicio.

El expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León. Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar por escrito dirigido al Pleno de la Corporación cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Se advierte que, si concluye el plazo de exposición pública sin que se haya presentado ninguna reclamación, se entenderá definitivamente aprobado el Presupuesto, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mansilla de las Mulas, 8 de junio de 1998.-El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

5864

000 ptas.

El Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas tramita expediente para la permuta de terrenos de su propiedad por otros de Herederos de D. Perfecto Reguera Cañón.

El expediente se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León. Durante dicho plazo los interesados podrán examinarlo y presentar por escrito dirigido al Pleno de la Corporación cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mansilla de las Mulas, 8 de junio de 1998.-El Alcalde, José Miguel González Llamazares.

5865

406 ptas.

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 475/98-1.ªB, por el Procurador don Carlos Muñoz Santos, en nombre y representación de doña Carmen Salinero Alonso, contra resolución del Rectorado de la Universidad de León, de 2 de diciembre de 1997, dictada en el expediente

del concurso 464 para la provisión de una plaza de profesor titular de la Universidad del Area de Conocimiento de Derecho Penal, por la que se estima la reclamación formulada por don José Manuel Paredes Castañón, anulando la resolución dictada por la Comisión Juzgadora del Concurso y declara la no provisión de la plaza, y contra resolución de 16 de enero de 1998, por la que se declara desierta una plaza de profesor titular de Universidad del Area de Derecho Penal, publicada en el BOE número 57, de 7 de marzo de 1998.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 28 de abril de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

4401

3.500 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 167/98-2.ªA, por el Procurador señor Ballesteros en nombre y representación de Residencial Los Sauces, S.L., contra acuerdo del Ayuntamiento de Sariegos, de 21 de octubre de 1997, sobre la concesión de licencia de cierre a don Restituto García Ordoñez.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de mayo de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

4744

2.625 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 93/98-1.ªB, por el Procurador don José-María Ballesteros González, en nombre y representación de doña Consuelo Rodríguez Rojo, contra acuerdo del punto 10 del orden del día del Pleno del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo, adoptado el 25 de septiembre de 1997, por el que se aprobaba, provisionalmente, el presupuesto general 1997 y contra acuerdo del punto 10 del Pleno celebrado por la misma Corporación el 30 de octubre de 1997 por el que, desestimando las alegaciones presentadas, se aprobaba definitivamente el Presupuesto General de 1997.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de mayo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.
4745 3.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 698/98-1.ªB, por el Procurador don José Luis Moreno Gil, en nombre y representación de Centro Técnico de Construcciones, S.A., contra aprobación de los Presupuestos de 1997 del Ayuntamiento de Villafranca del Bierzo y la no inclusión en los mismos de la deuda existente con la recurrente, corespondiente a la ejecución de las obras de la Casa de la Cultura.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de mayo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.
4973 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 684/98-1.ªB, por doña María Inés González Villegas contra orden de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 10 de diciembre de 1997, por la que no se admite a trámite la petición de indemnización de daños y perjuicios por responsabilidad patrimonial.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de mayo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.
5001 2.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 4214/97-2.ªA, por la Procuradora señora Peñín González, en nombre y representación de doña Celia Lago López, contra resolución del Instituto Nacional de Empleo de 10 de octubre de 1997, desestimatoria del recurso contra resolución de la Dirección Provincial del Inem de León de 14 de diciembre de 1993; expediente CI 1404/94 sobre extinción subsidio desempleo.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder

comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 19 de mayo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.
5002 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 703/98-2.ªB, por la Procuradora señora Peñín González, en nombre y representación de doña María del Rosario Pérez Colado, contra resolución de la Dirección General de Tráfico de 5 de diciembre de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 47-004218392-7 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de Valladolid, sanción multa de 345.000 pesetas por reducir descanso durante la conducción.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de mayo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.
5003 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.894/97-2.ªA, por el Procurador señor Redondo Araoz, en nombre y representación de Telefónica Servicios Móviles, S.A., contra acuerdo del Ayuntamiento de Cistierna de 22 de octubre de 1997, sobre denegación de licencia de obras para instalación de estación base de telefonía móvil en El Cojón.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 19 de mayo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.
5005 2.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 204/98-2.ªB, por el Procurador señor Calvo Boizas, en nombre y representación de don Ernesto Juan Sánchez, contra resolución de la Dirección General de Tráfico (Ministerio del Interior) de 22 de agosto de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24-0042639874 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 39.000 pe-

setas y un mes de suspensión de permiso de conducir por exceso de velocidad.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 30 de abril de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

5027 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 743/98-1.ªA, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto en nombre y representación de AS-TURPLAY, S.A., contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de fecha 21 de abril de 1998, que desestima la reclamación número 24/886/95 y confirma los acuerdos del Servicio Territorial de Hacienda de León de la Junta de Castilla y León, que rectificaron declaraciones-liquidaciones de la tasa fiscal sobre el juego y las liquidaciones giradas por la diferencia de cuotas de la Tasa Fiscal sobre el juego de 118 máquinas de tipo "B" de propiedad de la recurrente, referidas al 1.º trimestre de 1995.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de mayo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

5106 3.250 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 635/98-2.ªB, por el Procurador Velasco Nieto en nombre y representación de doña María Domínguez de la Torre y doña María de las Nieves Vega Domínguez, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, de 13 de noviembre de 1997, en expediente 970067 EU fijó valoración de fincas expropiadas fincas del plano de parcelación 33-B, polígono 17, parcela 721 y finca 53-b, polígono 17, parcela 720, en término municipal de Bembibre (León) que constituyen una sola finca, con motivo de obras autovía del Noroeste N-VI, Madrid-Coruña, PK 370 al 402, tramo San Román de Bembibre-Villafranca. Clave 12-LE-2950.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de mayo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

5107 3.375 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 742/98-1.ªB, por el Procurador don Fernando Velasco Nieto, en nombre y representación de Sociedad de Inversiones Díaz Carbajosa, S.A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, de 21 de abril de 1997, desestimatoria de la reclamación 24/885/95, promovida contra acuerdo del Servicio Territorial de Hacienda de León por el que se rectifican autoliquidaciones de tasa fiscal sobre el juego, correspondientes al primer trimestre de 1995.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de mayo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

5108 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 767/98-1.ªB, por la Procuradora doña Henar Monsalve Rodríguez, en nombre y representación de Recreativos Alberto, S.A., contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de 20 de marzo de 1997, desestimatoria de la reclamación 24/134/95, promovida contra acuerdo del Servicio Territorial de Hacienda de León, que confirma las liquidaciones de la tasa fiscal sobre el juego, ejercicios 1992, 1993 y 1994.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de mayo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

5217 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 873/98, Sección 1.ª-B, por el Procurador don Alfredo Stampa Braun, en nombre y representación de don José Carpintero Morán, contra Orden de 24 de julio de 1997, de la Consejería de Agricultura y Ganadería de la Junta de Castilla y León, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra Orden de 6 de junio de 1996, resolutoria del recurso de alzada presentado contra el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Fresno-Cubillas (León).

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan

tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de junio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

5567 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.277/98, Sección 1.ª-B, por el Abogado del Estado, en la representación que ostenta de la Administración del Estado (Subdelegación del Gobierno en León), contra acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de León, adoptado el 4 de marzo de 1998, desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la liquidación de tasa por servicio de basuras del cuarto trimestre de 1997.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de junio de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

6063 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 2.825/97-2.ªA, por la Procuradora señora Pérez, en nombre y representación de don José Aurelio Morán García, contra la resolución de la Dirección General de Tráfico desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24.010.112.441-5 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción de multa de 50.000 pesetas más 3 meses de suspensión.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 16 de marzo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

3093 2.875 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 1.509/98-2.ªA, interpuesto por el Letrado señor Barrientos Fernández, en nombre y representación de doña María Luz Flórez Fernández, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Crémenes de 12 de marzo de 1998, sobre recuperación en vía administrativa de parte de la calle Larga de la localidad de Valdoré, por denuncia de María Dolores Rodríguez y José

Carlos Fernández Arrimada, con requerimiento de retirada de las portilleras y la cadena de la calle, dejando libre y expedita la misma.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 5 de mayo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

4485 3.000 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 748/98-1.ªA, por el Procurador don Jorge Rodríguez Monsalve en nombre y representación de Entidad Mercantil Alcoholes León, S.L., contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de 20 de marzo de 1997, que estimando en parte la reclamación número 24/2543/94 declara que es procedente que la inspección liquide por 1.684 litros de alcohol absoluto, como consecuencia del exceso de mermas declaradas en los portes de resultado de fabricación 21 y 22 D/S.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 20 de mayo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

5000 3.125 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.966/97-2.ªA, por el Procurador señor Hidalgo Martínez, en nombre y representación de don Karlos Hernández Grande, contra resolución de la Jefatura Provincial de Tráfico de León, en expediente número 24-040.111.323-0.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de mayo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

5004 2.625 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.635/97-2.ªA, por el Procurador señor Rodríguez Monsalve, contra la resolución de 26 de septiem-

bre de 1997, por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, en expediente 970319 que fija justiprecio de finca plano parcelario 1222, polígono 22, parcela 201.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 19 de mayo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

5023 2.625 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 639/98-2.ªB, por el Procurador señor Ballesteros González, en nombre y representación de don Aurelio Puerto Franco, contra acuerdo de 9 de diciembre de 1997, dictado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de León, en expediente número 971518 que fijó valoración finca número 87 M, afectada por expropiación forzosa para desdoblamiento C-631, clave 1.3 LE-1/M.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de mayo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

5069 2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 3.636/97-1.ªA, por don Carlos Vicente Simó Mateos en su propio nombre y derecho, contra resolución de 27 de agosto de 1997 del General Jefe de la Región Militar Noroeste que desestima el recurso ordinario interpuesto contra la designación al recurrente para ejercer las funciones de mando del núcleo de incorporación de reclutas n.º 12.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 18 de diciembre de 1997.—Ezequías Rivera Temprano.

5144 2.750 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 4.081/97-2.ªA, por el Procurador señor Costales Gómez-Olea, en nombre y representación de la Empresa Fernández, S.A., contra acuerdo del Ayuntamiento de León, de 7 de octubre de 1997 (n.º 13.062) denegando solicitud de parada en Campus Universitario de Vegazana (León) o inmediaciones, en las concesiones de S.P. V-1860, V-0133, V-0801 y V-3162.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 19 de mayo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

5152 2.750 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 453/98-2.ªB, por el Procurador señor Blanco Urzaiz, en nombre y representación de don Angel Otero García, contra resolución del Ayuntamiento de Brazuelo (León), de 3 de diciembre de 1997, registro de salida número 314, de acuerdos adoptados en la Comisión Informativa de Hacienda de 18 de septiembre de 1997, y sesión ordinaria del Pleno del 24 del mismo mes.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 22 de mayo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

5265 2.875 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.— Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 364/98-1.ªB, por la Procuradora doña Aurora Palomera Ruiz, en nombre y representación de Centros Comerciales Continente, S.A., contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Castilla y León, de 27 de enero de 1997, desestimatoria de la reclamación 24/729/94, sobre sanción por impuestos especiales.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 11 de mayo de 1998.—Ezequías Rivera Temprano.

5315 2.750 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 4.186/97-2.ªB, por el Letrado señor Vaquero Pardo, en nombre y representación de don Jesús Arranz Lázaro, contra resolución de la Dirección General de Tráfico, de 28 de julio de 1997, desestimatoria del recurso ordinario interpuesto por dicho demandante contra otra recaída en el expediente número 24-0042519145 de los tramitados por la Jefatura Provincial de Tráfico de León, sanción multa de 50.000 pesetas y un mes de privación permiso de conducir por adelantamiento indebido.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 21 de abril de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

5340

3.000 ptas.

* * *

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 651/98-2.ªA, por el Procurador señor Velasco Nieto, en nombre y representación de don Andrés López de Castro, contra resolución de 12 de diciembre de 1997 de la Tesorería General de la Seguridad Social en expediente 24-009700454 que declara denegar la devolución del recargo de apremio cobrado indebidamente.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 27 de mayo de 1998.-Ezequías Rivera Temprano.

5291

2.750 ptas.

Audiencia Provincial de León

SECCION PRIMERA

Don Fernando Sanz Llorente, Secretario Judicial de la Audiencia Provincial, Sección Primera.

Doy fe: Que en esta Audiencia Provincial, Sección Primera, se sigue P.A. 245/98 (superabreviado número 20/98), Rollo de Sala 37/98, por tráfico de estupefacientes, en el que se ha acordado la siguiente cédula de citación:

Se cita a Pilar Jiménez Pisa, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 9 de julio, a las 12.00 horas comparezca ante la Audiencia Provincial de León, Sección Primera, al objeto de asistir a la celebración de la vista del juicio oral en calidad de testigo, con el apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y a fin de que sirva de citación en forma a la testigo Pilar Jiménez Pisa, expido y firmo la presente en León a 22 de junio de 1998.-Firma (ilegible).

6283

2.125 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Cédula de citación

En este Juzgado se siguen autos de Interdicto de recobrar la posesión número 65/98, a instancia de don Gémino López Peña y otra, contra doña Antonia Salgado Abella, en los que por resolución dictada con esta fecha se ha acordado que se cite a la demandada doña Antonia Salgado Abella para que comparezca ante este Juzgado, sito en la Avda. Huertas del Sacramento, número 14, de Ponferrada, para la práctica de la prueba de confesión judicial, el día 16 de julio a las diez horas, por primera vez, y el 17 de julio a las diez horas, por segunda con el apercibimiento de que de no verificarlo podrá ser tenida por confesa.

Y para que sirva de citación a la demandada doña Antonia Salgado Abella por su ignorado domicilio, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León y en el tablón de anuncios de este Juzgado, libro y firmo la presente en Ponferrada a 23 de junio de 1998.-La Secretaria Judicial (ilegible).

6274

2.125 ptas.

NUMERO UNO DE ASTORGA

Por estar así acordado en resolución dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio de menor cuantía número 215/96, promovidos por Francisco Vega Alonso y otros, representados por la Procuradora señora García Alvarez, contra Unión Inmobiliaria Social Parque Teleno, S.L., y cinco más, con último domicilio conocido en León, por medio del presente se emplaza a la demandada referida, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Ilma. Audiencia Provincial de León a hacer uso de su derecho en el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia dictada en los referidos autos por los codemandados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada Unión Inmobiliaria Social Parque Teleno, expido la presente en Astorga a 12 de junio de 1998.-El Secretario (ilegible).

6213

1.750 ptas.

Anuncios Particulares

Comunidades de Regantes

ARENILLAS DE VALDERADUEY

Se convoca en cumplimiento del artículo 201.4, capítulo IV del Reglamento de Dominio Público Hidráulico, a Junta General para el examen y aprobación, en su caso, de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes de Arenillas de Valderaduey (Sahagún-León), a todos los componentes de dicha Comunidad para el domingo día 19 de julio de 1998, a las 12.30 horas en los locales propiedad de la Junta Vecinal, ubicados en Arenillas de Valderaduey, con el siguiente

ORDEN DEL DIA

Primero.-Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

Segundo.-Examen y aprobación en su caso, de las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes y los Reglamentos para la Junta de Gobierno y el Jurado de Riegos de la misma.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

El Presidente de la Comisión de Ordenanzas y Reglamentos de la Comunidad de Regantes (ilegible).

6268

2.250 ptas.